

NOTA DE PRENSA
N° 053-2021

OSIPTEL confirmó multas a empresas operadoras por más de 2 millones de soles

- Movistar fue sancionada con S/900 240 y Bitel con S/1 134 320

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) declaró infundado los recursos de apelación presentados por las empresas operadoras Bitel y Movistar, y confirmó multas por un total de S/ 2 034 560, equivalentes a 462.4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

A través de la Resolución N° 081-2021-CD/OSIPTEL el ente regulador ratificó la aplicación de dos multas a Movistar que suman S/ 900 240 o 204,6 UIT al haber incumplido con el valor objetivo del indicador de calidad Cumplimiento de la Velocidad Mínima (CVM) correspondiente al servicio de acceso a Internet móvil en la tecnología 4G, en los centros poblados de San Juan y Punchana, en la provincia de Maynas (Loreto).

De otro lado, mediante la Resolución N° 082-2021-CD/OSIPTEL, se ratificaron cuatro multas que suman S/ 1 134 320 o 257,8 UIT, impuestas a la empresa Bitel al haber incurrido en infracciones tipificadas en el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones por no haber brindado información clara, veraz, detallada y precisa sobre el procedimiento para dar de baja el servicio y la velocidad mínima garantizada; no haber verificado la identidad del solicitante del servicio a través del sistema biométrico y; no haber cumplido con remitir al OSIPTEL la dirección exacta de sus distribuidores autorizados para la contratación de servicios móviles. También, por infringir el Reglamento General de Supervisión, al negarse a firmar las actas de supervisión.

En todos los casos, las resoluciones emitidas por el OSIPTEL agotan la vía administrativa y contra ellas no procede ningún otro recurso, solo la impugnación en la vía judicial.

Cabe remarcar que los recursos obtenidos por las multas impuestas a las empresas operadoras se destinan al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), que actualmente administra el Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL), institución que promueve el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para los pobladores rurales y que depende del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lima, 26 de mayo de 2021